



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 147 correspondiente al día de hoy martes, 25 de julio de 2017.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera buena fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES:

Carrera: 1ra Jinete: Jan Carlos Suarez Motivo: no presentarse al salón de jinetes Sustituto José A. Hernández Suspensión: hasta tanto no se presente excusa razonable ante el Jurado Hípico por no asistir no excusarse.

Carrera: 2da Jinete: Erik Ramírez Motivo: enfermo Sustituto: H. Berrios
Suspensión: Según Plan de Carreras vigente 2015 -2017 Sec. IV, inciso J, hasta el día después de entregar el certificado médico en el cual se indique que se encuentra apto para aceptar montas.

Carrera: 3ra Jinete: Erik Ramírez Motivo: enfermo Sustituto: Luis Negrón
Suspensión: Según Plan de Carreras vigente 2015 -2017 Sec. IV, inciso J, hasta el día después de entregar el certificado médico en el cual se indique que se encuentra apto para aceptar montas.

Carrera: 4ta Jinete: Erik Ramírez Motivo: enfermo Sustituto: José A. Hernández
Suspensión: Según Plan de Carreras vigente 2015 -2017 Sec. IV, inciso J, hasta el día después de entregar el certificado médico en el cual se indique que se encuentra apto para aceptar montas.

Carrera: 5ta Jinete: Erik Ramírez Motivo: enfermo Sustituto: Sasha Ortiz 117 lbs
Suspensión: Según Plan de Carreras vigente 2015 -2017 Sec. IV, inciso J, hasta el día después de entregar el certificado médico en el cual se indique que se encuentra apto para aceptar montas.

Carrera: 6ta Jinete: Erik Ramírez Motivo: enfermo Sustituto: Juan C. Díaz 118 lbs
Suspensión: Según Plan de Carreras vigente 2015 -2017 Sec. IV, inciso J, hasta el día después de entregar el certificado médico en el cual se indique que se encuentra apto para aceptar montas.

Carrera: 7ma Jinete: Erik Ramírez Motivo: enfermo Sustituto: D. Rosario 118 lbs
Suspensión: Según Plan de Carreras vigente 2015 -2017 Sec. IV, inciso J, hasta el día después de entregar el certificado médico en el cual se indique que se encuentra apto para aceptar montas.

Entrenadores Ausentes:

Carrera: 3ra Entrenador: G. R. Capote Motivo: personal Sustituto: F. Jacobo

Carrera: 5ta Entrenador: A. L. Calderón Motivo: personal Sustituto: J. Amber

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel de Jesús.

RETIRO DE EJEMPLARES:

Carrera: 3ra Ejemplar: Borinqueneer Motivo: cojo mano izquierda Suspensión: 15 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME	HORA DE CUADRE	HORA SALIDA
✓ Primera Carrera	3:05	3:04	3:05
✓ Segunda Carrera	3:35	3:34	3:36
✓ Tercera Carrera	4:03	4:02	4:03
✓ Cuarta Carrera	4:30	4:30	4:32
✓ Quinta Carrera	5:00	5:01	5:05

✓ Sexta Carrera	5:31	5:01	5:32
✓ Séptima Carrera	6:00	6:02	6:04

AJUSTES AL SIMULCAST, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO: N/A
SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

PESO DE JINETES:

Carrera: 2da Jinete: Sasha Ortiz Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo

EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo
JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO.

REPESO DE JINETES: no hubo

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 6ta Ejemplar: Coronada Reclamo de: L.A.R. Stable Corp Reclamado por: Bulls Farm
 Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: SI

INCIDENTES DE CARRERA:

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Carrera: 1ra Establo: La Bendecidas Inc. Entrenador: E. López Morales Violación: Uso Ujier de la Empresa Operadora ejemplar #3 Teton Talon. Multa: \$25.00

Carrera: 1ra Jinete: Jan Carlos Suarez Violación: Por no llamar ni excusare. Multa: \$50.00

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS

LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TERMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.

CARRERA DE APROBACIÓN:

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. no hubo

INCIDENTES DEL SALÓN DE JINETES: no hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS:

MULTAS VETERINARIA: no hubo

CITACIONES:

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: [Firma]
 Miembro Asociado: [Firma]
 Miembro Asociado: [Firma]